

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23017
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/04/1996
<b>Norma:</b>	ACUERDO C.E.
<b>Número de Norma:</b>	01-96
<b>Fecha de la Norma:</b>	23/02/1996
<b>Autoridad:</b>	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU APROBACION

<b>Título:</b>	ACUERDO C.E. 01-96.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Acuerdo, que carece de título, la Autoridad Portuaria Nacional regula lo relacionado a la tarifa por servicio a los vehículos que embarquen y desembarquen en los puertos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones, quedando con ella modificado el Artículo 1° del Acuerdo C.E. N° 3-86 de 28 de julio de 1986. Así mismo, con esta norma queda sin efecto el Acuerdo N° 006-94 de 15 de julio de 1994, y el artículo 2 del Acuerdo N° 64-83 de 12 de enero de 1983, así como cualquier disposición que le sea contraria. . TEMAS RELACIONADOS: PUERTOS, TARIFA, ACUERDO, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL.

## Temas Relacionados

ACUERDO
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
PUERTOS
TARIFA

## Referencias

ACUERDO C.E. 01-96						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E. 01-96						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	006-94	15/07/1994		-	DEJA SIN EFECTO	Esta norma deja sin efecto el Acuerdo 006-94 de 15 de julio de 1994.
ACUERDO	3-86	28/07/1986	20630	02/09/1986	MODIFICA P	Esta norma modifica el Artículo 1° del Acuerdo

C.E.					ARCIALMENTE	C.E. N° 3-86 de 28 de julio de 1986.
ACUERDO C.E.	64-83	12/01/1983	19782	30/03/1983	DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE	Esta norma deja sin efecto el Artículo 2° del Acuerdo N° 64-83 de 12 de enero de 1983.

## Jurisprudencia Constitucional

---